

# San Borja, 18 de Septiembre del 2023

Ministerio de Cultura

# OFICIO N° 000704-2023-DM/MC

Señora **LUQUE IBARRA RUTH** Presidenta Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología Congreso de la República Presente. -

Asunto Se remite informe en el marco de la presentación realizada en la

> Segunda Sesión Ordinaria, del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024 de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República.

Oficio N° 0094-2023-2024-CPAAAAE/P-CR Referencias:

(Expediente N°2023-0129536)

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, agradecerle la invitación para asistir el pasado 5 de setiembre a la Segunda Sesión Ordinaria, del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024 de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República.

Sobre el particular, se traslada el Informe N° 276-DGPI/MC, documento que contiene las respuestas a las preguntas y comentarios que los señores congresistas formularon a partir de la presentación realizada sobre el estado del proceso de elaboración y aprobación de la Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios, así como sobre los avances y retos en la implementación de la Política Nacional de Transversalización con Enfoque Intercultural.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para reafirmar el compromiso institucional del Ministerio de Cultura en aras de realizar un trabajo articulado que nos permita abordar, en el marco de nuestras competencias y funciones, propuestas de mejoras para garantizar los derechos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano, así como para afrontar la problemática relacionada a la lucha contra la discriminación étnico-racial.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

# LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA

**DESPACHO MINISTERIAL** 

LUP/chs





San Borja, 14 de Septiembre del 2023

## INFORME N° 000276-2023-DGPI/MC

A : JOSE CARLOS RIVADENEYRA ORIHUELA

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE INTERCULTURALIDAD

De : RICARDO MIGUEL GARCIA PINEDO

DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS

**INDÍGENAS** 

Asunto : CR / COMISION DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y

AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGIA-INVITACIÓN A LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y

ECOLOGÍA.

Referencia: Oficio N°0094-2023-2024-CPAAAAE/P-CR

(Expediente 129536)

Es grato dirigirme a Usted, en relación al asunto de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio N°0094-2023-2024-CPAAAAE/P-CR, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República cursó invitación al Ministerio de Cultura para participar en la segunda sesión de referida Comisión.
- 1.2. El 5 de septiembre de 2023 en las instalaciones del Congreso de la República se desarrolló la Segunda sesión ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, contando con la participación de la Sra. Ministra de Cultura, Leslie Carol Urteaga Peña.
  - 1.3. Con Proveído nº 003134-2023/DGCI, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural envía un listado a la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, conteniendo las respuestas a las preguntas formuladas por los señores congresistas durante la segunda sesión ordinaria de la CPAAAAE.

# II. BASE LEGAL

- 2.1. Convenio № 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo.
- 2.2. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- 2.3. Constitución Política del Perú.





- 2.4. Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- 2.5. Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (en adelante, Ley de Consulta Previa).
- 2.6. Decreto Legislativo Nº 1360, Decreto Legislativo que precisa funciones exclusivas del Ministerio de Cultura.
- 2.7. Decreto Supremo N° 001-2012-MC, Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (en adelante, Reglamento de la Ley de Consulta Previa).
- 2.8. Decreto Supremo Nº 003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural (PNTEI).
- 2.9. Decreto Supremo Nº 012-2021-MC, que aprueba la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTI).
- 2.10. Decreto Supremo N°009-2019-MC, que aprueba los "Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias".
- 2.11. Decreto Supremo N°010-2021-MC, que aprueba los "Lineamientos para la generación de servicios con pertinencia cultural a través de la incorporación de la variable étnica en las entidades públicas".
- 2.12. Decreto Supremo N°013-2021-MC, que aprueba el "Servicio de Orientación frente a la Discriminación Étnico Racial ORIENTA.
- 2.13. Decreto Supremo N° 001-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prestación de los servicios públicos".

#### III. CONSIDERACIONES PREVIAS

### Sobre las competencias del Ministerio de Cultura

- 3.1. Mediante Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado. De acuerdo con su artículo 4, una de las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de sus objetivos y metas, es la pluralidad étnica y cultural de la Nación.
- 3.2. De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura (en adelante ROF), aprobado con Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, el Viceministerio de Interculturalidad (en adelante VMI) es la autoridad competente en asuntos de interculturalidad e inclusión de pueblos indígenas u originarios y población afroperuana; así como el órgano técnico en

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja Central Telefónica: (511) 618 9393 www.gob.pe/cultura





materia indígena, de acuerdo con la Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la OIT.

- 3.3. Conforme al artículo 11 del referido ROF, como parte de las competencias del Ministerio de Cultura, se encuentran el proceso de formulación, diseño y actualización permanente del marco estratégico y las políticas nacionales en materia de cultura, incorporando los asuntos de interculturalidad e inclusión de la población indígena u originaria y afroperuana.
- 3.4. El VMI se encuentra orgánicamente estructurado en dos (02) Direcciones Generales, la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas y la Dirección General de Ciudadanía Intercultural (en adelante DGCI), a través de las cuales viene realizando acciones orientadas a contribuir a la garantía de los derechos de los pueblos indígenas u originarios.
- 3.5. Conforme con el artículo 84 del mencionado ROF establece que la Dirección General de Ciudadanía Intercultural (en adelante DGCI) es el órgano de línea encargado del diseño y ejecución de políticas integrales de interculturalidad, de defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y población afroperuana, promoviendo la pluralidad étnica y cultural, construyendo una ciudadanía intercultural y combatiendo la discriminación étnico racial.
- 3.6. Asimismo, la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, de acuerdo con el artículo 90 del referido ROF, es el órgano de línea encargado de proponer, coordinar, evaluar y supervisar con la Alta Dirección del Ministerio y demás órganos la Política Nacional y las normas de alcance nacional en materia de la implementación del derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas del país, protección y desarrollo de las lenguas indígenas y de la población indígena en situación de aislamiento y contacto inicial.

#### IV. DESARROLLO

Sobre la participación del Ministerio de Cultura en la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología

- 4.1. En atención al Oficio N° 0094-2023-2024-CPAAAAE/P-CR, de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (en adelante, CPAAAAE) del Congreso de la República la Sra. Ministra de Cultura, Leslie Carol Urteaga Peña, fue invitada para participar (el día 5 de setiembre de 2023) de la Segunda Sesión Ordinaria, del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, de la referida Comisión.
- 4.2. Del contenido de la convocatoria realizada por la CPAAAAE del Congreso de la República, los temas solicitados para ser expuestos por parte del Ministerio de Cultura se centran en los siguientes puntos:





- Estado del proceso de elaboración y aprobación de la Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios.
- Avances y retos en la implementación de la Política Nacional de Transversalización con Enfoque Intercultural.
- 4.3. Durante el desarrollo de la Sesión estuvieron presentes la presidenta, vicepresidenta y miembros titulares de la CPAAAAE del Congreso de la República¹, quienes luego de presentación realizada por la Ministra de Cultura realizaron intervenciones planteando diversas preguntas. Contexto en el cual, la presidenta de la CPAAAAE del Congreso de la República manifestó que dado los demás puntos de agenda considerados para la sesión de la comisión era pertinente que se remita por escrito las respuestas a las interrogantes planteadas por los Congresistas de la República.
- 4.4. A partir de lo antes señalado, tomando en consideración la información remitida por la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, con el presente informe se cumple con dar respuesta a las preguntas y comentarios que fueron formuladas durante el desarrollo de la sesión de la CPAAAAE del Congreso de la República, las cuales guardan relación con los avances del sector en materia de pueblos indígenas u originarios, pueblo afroperuano, interculturalidad y eliminación de la discriminación:
  - ¿Por qué desde el 2019 aún no se implementa la Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios? ¿Ya se ha establecido un plazo para su implementación?

Si bien el 2019, el Grupo de Trabajo de Pueblos Indígenas (Resolución Ministerial N° N-403-2014-MC) en su Sesión Extraordinaria N°8 aprobó la formulación de una política nacional que desarrolló la situación de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios (PPIIOO), iniciándose el proceso ese año, esta política aún no ha sido aprobada. Esta situación obedece, en primer lugar, al inicio de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, que impidió el desarrollo del proceso de fortalecimiento participativo de las organizaciones indígenas de alcance nacional2 y sus bases regionales, debido a las restricciones de actividades presenciales y a las dificultades de conectividad a internet en los territorios indígenas. En segundo lugar, la crisis política nacional desarrollada principalmente en las

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> [1] Las ocho organizaciones indígenas de representación nacional son: i) Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP); ii) Confederación Campesina del Perú (CCP); iii) Confederación Nacional Agraria (CNA); iv) Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP); v) Central Única Nacional de Rondas Campesinas del Perú (CUNARC-P); vi) Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FENMUCARINAP); vii)Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP); viii) Unión Nacional de Comunidades Aymara (UNCA)





¹ Ruth Luque Ibarra, Francis Jhasmina Paredes Castro, Pasión Neomias Dávila Atanacio, Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jeny Luz López Morales, Isaac Mita Alanoca, Auristela Ana Obando Morgan, Susel Ana María Paredes Piqué, Jhakeline Katy Ugarte Mamani y Elvis Hernán Vergara Mendoza.

regiones del sur del país, también ocasionaron una distancia entre las organizaciones nacionales y el gobierno peruano, la cual ha durado varios meses. Cabe resaltar que, en ambos casos, la suspensión del proceso de formulación de esta política, se ha dado a pedido de las organizaciones nacionales.

Cabe mencionar que, en agosto del 2022, se retomaron las coordinaciones con las 08 organizaciones nacionales acordándose la implementación de cuatro talleres macro regionales en Cusco, Satipo, Tarapoto y Chiclayo, así como un taller nacional a fin de presentar a sus bases la propuesta de política y recoger sus aportes a fin de fortalecer la versión preliminar trabajada antes de pandemia. Producto de este trabajo se recogieron 5000 comentarios y se programó una última reunión en la quincena de diciembre a fin de consensuar con las dirigencias el modelo del problema público, la cual no se realizó debido al inicio de la crisis política.

A partir de abril del presente año, se ha retomado la relación con las organizaciones nacionales, llevándose a cabo una primera reunión en el mes mayo para abordar el acuerdo anterior, así como acordar un nuevo programa de trabajo. Posteriormente, se desarrolló una reunión los días 5 y 6 de julio con las dirigencias y sus asesorías técnicas a fin de consensuar el modelo del problema público, las causas directas e indirectas.

Para los días, 12, 13, 14 y 15, se ha coordinado la última reunión con organizaciones en la que se revisarán los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios. Por otro lado, durante el mes de septiembre, se finalizará la aprobación de los sectores y entidades adscritas sobre los servicios públicos que se brindarán a los pueblos indígenas en la implementación de la Política Nacional de Pueblos Indígenas (en adelante, PNPI). Una vez culminado este proceso, los contenidos del documento serán enviados al CEPLAN para su revisión.

El siguiente paso, será la programación de las reuniones preparatorias al proceso de Consulta Previa de la propuesta de PNPI, con los pueblos indígenas, el cual deberá desarrollarse durante el 2024.

Este proceso tiene como objetivo contar con una propuesta de política sobre pueblos indígenas u originarios, trabajada y fortalecida por los actores a los que va dirigida, visibilizando sus necesidades, visiones de desarrollo y propuesta de más de 40 servicios públicos de alcance multisectorial, por lo que ha requerido un trabajo que respete los tiempos y condiciones sustentados por las organizaciones indígenas de representatividad nacional, consensuados con el Ministerio de Cultura. Es preciso señalar que pese a lo anterior el Ministerio de Cultura, viene implementando acciones que favorecen el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, las mismas que están recogidas en la propuesta de la política.

• Las organizaciones indican que no se han incorporado los aportes que han realizado a la Política Nacional de Pueblos Indígenas





En 2022, en atención a la solicitud de las organizaciones indígenas nacionales se inició un proceso participativo de PNPI realizándose cuatro (4) Talleres Macro Regionales en Cusco, Junín, Lambayeque y San Martín donde se recogieron más de 5000 aportes. Esto ha significado el involucramiento de 320 líderes y lideresas indígenas de 23 regiones del país, de los cuales el 53% eran mujeres y 47% hombres. Además, se desarrolló un Taller Nacional en Lima el 28 y 29 de noviembre que contó con la participación de 85 líderes y lideresas indígenas a nivel nacional.

Producto de los aportes, se actualizó el problema público y se incorporaron los ejes de discriminación y racismo, cambio climático y conocimientos ancestrales, ciencia y tecnología ancestral.

A partir de ello, en el 2023, se ha logrado consensuar el modelo del problema público de la PNPI actualizado: i) problema público y ii) árbol compuesto por 9 causas directas y 40 causas indirectas. Se espera que en un espacio similar se aprueben los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios.

• ¿Con qué sectores articula la Política Nacional de Pueblos Indígenas a fin de evitar enfrentamiento de posiciones?

Desde la Política Nacional de Pueblos Indígenas se viene articulando con 18 sectores, 23 entidades adscritas y 3 organismos constitucionalmente autónomos los lineamientos y servicios públicos dirigidos a esta población. En ese sentido, se ha solicitado la designación de puntos focales de coordinación con los cuales se viene delimitando y diferenciando las medidas que implementarán en la PNPI a fin de evitar superposiciones que afecten a sus competencias establecidas por ley.

 ¿Cómo aborda la Política Nacional de Pueblos Indígenas los temas territoriales, y por qué no figuran "los temas de la enmarañada normativa que superpone derechos territoriales de los pueblos indígenas"?

La propuesta de Política Nacional de Pueblos Indígenas, en relación con los temas territoriales, ha identificado la necesidad de incrementar procesos de reconocimiento, titulación, ampliación y georreferenciación, así como de una inscripción oportuna, célere y adecuada de las comunidades nativas y campesinas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios. Asimismo, aborda temas relacionados con la reivindicación del territorio colectivo e integral de los pueblos indígenas u originarios conforme a la normativa nacional e internacional; además, se plantean cuestiones relacionadas con el pedido de respeto y garantía de territorios indígenas u originarios, así como a la necesidad de una respuesta eficaz del Estado frente a los despojos territoriales; por último, aborda las problemáticas relacionadas con lo que se percibe como un escaso respeto hacia las formas de gobernanza y autonomía, arraigadas en la cosmovisión y autodeterminación de los pueblos indígenas u originarios, en lo que respecta a sus territorios colectivos.





En ese sentido, para atender la problemática territorial de los PPIIOO, la política propone medidas como:

- a) Reconocimiento de la propiedad territorial de las comunidades campesinas y nativas
- b) Simplificación de procesos de titulación
- c) Acompañamiento a las autoridades involucradas en la titulación
- d) Sanción frente a la afectación de la propiedad de comunidades campesinas y nativas
- ¿Se realizan charlas de fortalecimiento de capacidades a lideresas en zona indígena y de acuerdo con su lengua materna?

El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Políticas Indígenas, desarrolla acciones de fortalecimiento de capacidades, liderazgo, organización y participación efectiva de mujeres lideresas u originarias en un entorno libre de discriminación y violencia.

- e) Talleres sobre derechos colectivos: Se han capacitado 6863 personas entre estudiantes y servidores públicos sobre pueblos indígenas y sus derechos colectivos a través de 111 actividades en Lima, Loreto, Apurímac, Junín, Ucayali, Huánuco, Madre de Dios, Cusco, Amazonas, San Martín, Puno y Ayacucho, Huancavelica (13 Regiones).
- f) Talleres sobre Consulta Previa: Se ha capacitado sobre consulta previa a 1113 miembros de pueblos indígenas en las regiones San Martín, Cusco, Loreto, Junín, Ucayali.

Estas acciones se realizan en coordinación con las organizaciones indígenas (nacionales y regionales) y autoridades de las comunidades nativas, las cuales, como parte de la metodología, se realizan de manera participativa y brindando orientación para que los conocimientos sean compartidos con las mujeres de sus comunidades.

Asimismo, los talleres de capacitación ejecutados en territorio se han desarrollado con la participación de una intérprete de lenguas indígenas. En algunos casos se promueve el fortalecimiento de capacidades y liderazgo de las mujeres lideresas de la comunidad y son ellas quienes realizan la labor de interpretación, previa coordinación con las autoridades; en otros casos, como en la implementación del Pacto por la Niñez Indígena Amazónica<sup>3</sup>, el Ministerio de Cultura, en cumplimiento de sus compromisos en referido Pacto, realizó la contratación de un servicio para la garantía de la pertinencia cultural y lingüística durante la ejecución de los talleres de capacitación.

En ese contexto, entre los años 2021 y 2022, con el objetivo de fortalecer el liderazgo, organización y participación efectiva de mujeres lideresas

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El Pacto por la Niñez Indígena Amazónica surge como iniciativa durante el año 2022 de parte del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura con el objetivo de adoptar medidas articuladas que se orienten a erradicar la violencia contra niñas, niños y adolescentes de los pueblos indígenas u originarios de la región Amazonas y promover el respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos. Suscrita en mayo de 2022 y tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de ese mismo año.





indígenas u originarias, a fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en un entorno libre de discriminación y violencia, ha ejecutado 44 talleres de fortalecimiento de capacidades entre los años 2021 y 2022 dirigidos a 1,629 mujeres y 179 hombres indígenas u originarios en comunidades nativas de las regiones de Amazonas, Loreto y San Martín, conforme al siguiente detalle:

El 2021, en articulación con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), la Unidad Territorial Iquitos del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) y la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP) y sus organizaciones regionales, tales como la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO) y la Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo (CORPISL), se ejecutó talleres de capacitación dirigidos a usuarias del Proyecto Noa Jayatai-Mujer en la región Loreto, obteniéndose los siguientes resultados:

- a) 337 usuarias mujeres y 54 hombres de 23 comunidades nativas (Mazan, San José, 14 de julio, Urco Miraño, Chispa de Oro, Santa Rosa, Isla Tamanco, 22 de Noviembre, Santa Lucía, Nueva Jerusalén, 1 de Enero, Sucusari, Puerto Alegre, Santa Cruz, Libertad, Gamitana Cocha, Visto Bueno, Nuevo Vida, Puerto Huamán, Nuevo San Juan, Puerto Abeja, Oro Blanco, Nuevo Oriente) del distrito de Mazan, provincia de Maynas, a través de 11 talleres de capacitación. Cabe precisar que las participantes son de los pueblos indígenas: Yagua, Kichwa y Maijuna.
- b) 314 usuarias mujeres indígenas de 7 comunidades nativas (Jeberos, Bellavista, Nueva Jordania, Punchana, San Francisco de Algodonal, San Antonio de Ramiyacu y Vista Alegre) del distrito de Jeberos, provincia de Alto Amazonas, mediante 7 talleres de capacitación. Es preciso indicar que las participantes son de los pueblos: Shawi y Shiwilu.
- c) 275 usuarias mujeres de 12 comunidades nativas (Barranca, Nayumpin, Porvenir, Nueva Esperanza, Primavera, Boca de Sasipahua, Bagazan, Estrella, Tigre Playa, Gallito, Anexo Laurel y Angamos) del distrito de Barranca, provincia de Datem del Marañon, a través de 11 talleres de capacitación. Cabe precisar que las participantes son del pueblo Awajún.
- d) En 2022, en el marco de las acciones para el fortalecimiento de capacidades de mujeres indígenas y la implementación del Pacto por la Niñez Indígena Amazónica4, se fortaleció las capacidades sobre derechos colectivos de los pueblos indígenas y los derechos de las mujeres indígenas u originarias, conforme al siguiente detalle:
- e) 50 mujeres lideresas indígenas de la Coordinadora de Desarrollo y Defensa de los Pueblos Indígenas de la Región San Martín – CODEPISAM de la región San Martín fortalecieron sus capacidades, en

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> El Pacto por la Niñez Indígena Amazónica surge como iniciativa durante el año 2022 de parte del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura con el objetivo de adoptar medidas articuladas que se orienten a erradicar la violencia contra niñas, niños y adolescentes de los pueblos indígenas u originarios de la región Amazonas y promover el respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos. Suscrita en mayo de 2022 y tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de ese mismo año.





coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura San Martín. Cabe precisar que las participantes son del pueblo Awajún, Kichwa y Shawi.

- f) 102 mujeres y 22 hombres indígenas u originarios de 3 comunidades nativas (Wawas, Umukai y Pakui) del pueblo Awajún del distrito de Imaza, provincia de Bagua, capacitados mediante 3 talleres de capacitación.
- g) 293 mujeres y 86 hombres indígenas u originarios de 6 comunidades nativas (San Rafael, Wachapea, Nazareth, Samaren, Yupicusa y San Ramón) del pueblo Awajún, del distrito de Imaza, provincia de Bagua, capacitados a través de 6 talleres de capacitación.
- h) 258 mujeres y 17 hombres indígenas u originarios de 5 comunidades nativas (Kusumatak, Paantam, Chipe, Numpatkaim y Shushug), ubicadas en el distrito de Imaza y Nieva, de las provincias de Bagua y de Condorcanqui, capacitados mediante 5 talleres de capacitación.

### • ¿Cuál es el avance respecto al proyecto de ley contra el racismo?

En efecto, desde el Ministerio de Cultura se viene impulsando un *Proyecto* de Ley de *Promoción de la Diversidad Cultural para la Prevención,* Erradicación y Sanción de la Discriminación Étnico-Racial, que propone acciones de prevención y sanción para evitar situaciones de discriminación étnico-racial en el Perú, visibilizándolo como un problema público que requiere un abordaje multisectorial para su solución, que pretende:

- a) Mejorar los mecanismos de sanción a nivel administrativo
- b) Incorporar el delito de incitación al odio racial al Código Penal (también conocido
- c) como discurso de odio)
- d) Fomentar el reconocimiento positivo de las diferentes culturas en todas las
- e) regiones y localidades

En ese contexto, a la fecha se cuenta con la propuesta de proyecto de ley que ha sido consensuada por los sectores. No obstante, han surgido nuevas observaciones previas al Consejo de Ministros y se proyecta que la propuesta de proyecto de ley pueda ingresarse a la agenda de Consejo de Ministros el próximo 18 de septiembre.

• ¿Cuáles son las acciones concretas en la lucha contra el racismo y se está trabajando con la niñez y adolescencia?

Con el objetivo de construir una ciudadanía intercultural y libre de racismo<sup>5</sup>, el Ministerio de Cultura dispone de la Dirección de Diversidad Cultural y

<sup>-</sup>El 53% de las y los encuestados considera a los peruanos racistas, pero solo el 8% se considera a sí mismo racista.





<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> El racismo está muy presente en nuestra sociedad, de acuerdo a la *Encuesta Nacional: Percepciones y actitudes sobre diversidad cultural y discriminación étnico-racial*, realizada por el Ministerio de Cultura (2018):

Eliminación de la Discriminación Racial (en adelante, DEDR), unidad orgánica encargada de formular, implementar y supervisar los programas que contribuyan a eliminar la discriminación étnico-racial fomentando el diálogo entre los diferentes grupos culturales del Perú<sup>6</sup>.

En ese contexto, se dispone del "Servicio de Orientación frente a la Discriminación Étnico - Racial ORIENTA", aprobado con Decreto Supremo Nº 013-2021-MC, que busca brindar información de manera ágil, sencilla y de calidad, a fin de garantizar una atención eficiente y oportuna frente a la discriminación étnico-racial, a través de 6 canales de atención:

- a) Plataforma de "Alerta Contra el Racismo": https://alertacontraelracismo.pe/reporta
- b) Atención telefónica: a través del (01) 6189393 anexo 4159
- c) Correo electrónico: a través de servicioorienta@cultura.gob.pe
- d) Mensajería instantánea
- e) Redes sociales del Ministerio de Cultura
- f) Mesa de Partes del Ministerio de Cultura: de manera física o virtual en la sede central y las Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC).

Este servicio ha registrado 249 reportes sobre presuntos actos de discriminación étnico desde el 2021 hasta agosto del 2023; y viene implementando mejoras a nivel funcional de la Plataforma Alerta contra el Racismo en el marco de un acuerdo de cooperación internacional con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que incluya la generación de una línea gratuita de atención de casos de discriminación étnico-racial.

Asimismo, la DEDR brinda asistencias técnicas para la incorporación de lineamientos que tomen en cuenta la importancia de la promoción de la diversidad cultural y la eliminación de la discriminación étnico-racial en ordenanzas regionales, provinciales y locales, tales como la Ordenanza N°007-2023-MPMRC de la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla.

En adición, el presente año se aprobó la Estrategia sectorial de alcance nacional para el 2023, "Perú sin Racismo", aprobada con Resolución Ministerial N°000187-2023-MC, que tiene como objetivo promover el conocimiento, reconocimiento y valoración de la diversidad cultural del Perú, evitar la violencia y la discriminación étnico-racial contra los pueblos indígenas u originarios, el pueblo afroperuano e integrantes de comunidades migrantes, para promover el respeto y la unidad nacional y modernizar y ampliar los canales de atención del servicio Orienta para el reporte de actos

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Conforme al artículo 88 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Cultura.





<sup>-</sup>La encuesta evidencia que el racismo afecta de manera directa a los peruanos más vulnerables. El 59% de los encuestados indica que el pueblo afroperuano y los pueblos indígenas u originarios Quechuas y Aimara son "muy discriminadas", mientras que el 57% afirma lo mismo respecto a los pueblos indígenas de la Amazonía.

<sup>-</sup>Los principales motivos de discriminación son el nivel de ingresos (32%), la vestimenta (25%), la forma de hablar (26%), los rasgos físicos (21%) y el color de la piel (19%).

<sup>-</sup>Los principales lugares donde los peruanos/as se han sentido discriminados son hospitales públicos o postas médica (22%), comisarias (19%) y municipalidades (14%), el transporte público, restaurantes y centros comerciales.

de discriminación étnico-racial, y así evitar la violencia y la discriminación étnico-racial.

En ese marco, a la fecha, con el objetivo de construir una ciudadanía intercultural y libre de racismo, se ha logrado informar y sensibilizar a 13,573 ciudadanos en general y servidores públicos en las regiones de Lima, Ucayali, Iquitos y Junín, a través de actividades de difusión y sensibilización, tales como:

- a) Participación en el taller de integración minera dirigido a 45 jóvenes líderes indígenas, realizado los días 10 y 26 de julio de 2023.
- b) Activación dirigida a 80 estudiantes de diversas instituciones educativas del distrito de La Victoria, realizado el 10 de julio de 2023.
- c) Presentación de la estrategia PSR en Ucayali, el 11 de julio de 2023 con la participación de alrededor de 400 personas.
- d) Participación en "Activando Cultura", en la explanada del Ministerio de Cultura, el 23 de julio de 2023, donde se logró informar y sensibilizar a 200 personas.
- e) Sensibilización a 250 ciudadanas y ciudadanos en la feria "Ruraq Maki", el 25 y 26 de julio de 2023.
- f) Charla informativa sobre la estrategia y los canales de atención en casos de discriminación étnico-racial dirigida a los 150 feriantes de "Ruraq Maki", realizado el 27 de julio de 2023.
- g) Sensibilización a 700 personas durante el lanzamiento de la estrategia "Perú sin Racismo" realizado en la región Junín, el 5 de agosto de 2023.
- h) Sensibilización a 1,400 personas durante la presentación artística "La fiesta de Todos" en el GTN, realizado el 6 de agosto de 2023.
- Festival Cultural por el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, en el marco de la estrategia "Perú sin Racismo" en Iquitos, realizado los días 9 y 10 de agosto de 2023, se logró informar a sensibilizar a 200 estudiantes escolares y 2,300 ciudadanas y ciudadanos.
- j) Sensibilización dirigida a 90 estudiantes del colegio parroquial San Norberto, del distrito de La Victoria, realizado el 11 de agosto de 2023.
- k) Participación y sensibilización en el conversatorio virtual "Invisibles: la diversidad cultural y su representación en medios", realizado por el Consejo de Radio y Televisión, con un alcance de 450 visualizaciones el día 11 de agosto de 2023.
- I) Participación en una entrevista en el programa virtual "La escuela del aire", realizado por el Ministerio de Educación, el 11 de agosto de 2023, dicha entrevista será transmitida durante el mes de septiembre.
- m) Sensibilización durante la conmemoración del "Día del Bodeguero", realizado el 12 de agosto de 2023, donde se logró informar a alrededor de 300 personas.
- n) I Conversatorio "Periodismo deportivo libre de racismo", organizado por la DEDR, en el que participaron 14 periodistas deportivos y ex futbolistas, realizado el día 16 de agosto de 2023.





- o) Sensibilización a 80 personas en la "Exposición Tecnológica ITINERARTE", en el distrito de Comas, en alianza con la Municipalidad de Comas y la empresa Huawei, realizado el 18 de agosto de 2023.
- p) Sensibilización a alrededor de 100 personas en la "Feria por el Día de la Niña y el Niño", realizado por el Ministerio de Salud, en el parque Villa Norte, distrito de Los Olivos, el 19 de agosto de 2023.
- q) Sensibilización en el Museo de Sitio y Santuario Arqueológico de Pachacamac, realizado el 20 de agosto de 2023, donde se logró informar y sensibilizar a 100 ciudadanas y ciudadanos.
- r) Taller de sensibilización en la institución educativa "Soberana Orden Militar Malta", dirigido a estudiantes escolares de segundo y cuarto grado de primaria, realizado el 22 de agosto de 2023, contando con la participación de 61 estudiantes.
- s) Participación, en calidad de ponente, en la Conferencia virtual "Estrategias Estatales para la Lucha contra la Discriminación Étnico Racial" en el marco de la alianza interinstitucional con el MINJUSDH, realizada el 22 de agosto de 2023, en esta conferencia participaron 862 personas.
- t) Se han realizado dos (2) talleres presenciales de "Entidades Libres de Racismo". El 7 de julio en la región Callao con la asistencia de 23 funcionarios, el 8 de agosto en la región Loreto con la participación de 40 personas; en los que participaron funcionarios y servidores públicos de las municipalidades, comisarías, Gobierno Regional, Dirección Regional de Salud y Dirección Regional de Educación.
- u) El 2 de agosto se realizó un taller virtual a servidores de la DDC Puno, con la finalidad de fortalecer capacidades sobre discriminación étnicoracial e informar sobre la estrategia "Perú sin Racismo", en esta actividad participaron 16 servidores.
- v) El 27 de agosto de 2023, se realizó la segunda presentación artística musical denominada "La Fiesta de Todos" en el Gran Teatro Nacional, que contó con la participación de dos agrupaciones musicales representativas de nuestro país: Rockpata de la región Puno y Kjantu Perú de la región Junín. La actividad logró la concurrencia de 1400 asistentes, lográndose transmitir por medios digitales, tales como Cultura24 y GTN en tiempo real. Asimismo, la actividad permitió sensibilizar a los asistentes en diversidad cultural, eliminación de la discriminación étnico-racial y brindar orientación sobre los canales oficiales del Ministerio para reportar casos de discriminación étnico-racial.
- w) La Estrategia Perú sin Racismo, se sumó a la Expomaratón y Media Maratón de Lima & 10K, realizado el 25, 26 y 27 de agosto de 2023, en el Circuito Mágico del Agua y en la Plaza Mayor de Lima, organizado por la organización Perú Runners. La participación consistió en activaciones lúdicas informativas (preguntas y respuestas sobre diversidad cultural y formas de discriminación étnico- racial, cómo abordarlas, canales para reportar actos de discriminación, etc.), con la finalidad de promover la lucha contra el racismo y la discriminación étnico-racial a través del deporte, lográndose sensibilizar a 4,500 asistentes.







También se sublimó la línea gráfica de la estrategia Perú sin Racismo en las camisetas oficiales de la Maratón.

x) El día 28 de agosto se realizó un taller de fortalecimiento de capacidades a 35 funcionarios públicos de la región Ucayali. Se generó un espacio de debate y reflexión acerca de la problemática del racismo y la discriminación étnico-racial en el país con la finalidad de elaborar compromisos para la construcción de guías, protocolos y ordenanzas de prevención e intervención frente a casos de discriminación étnico-racial.

Es preciso indicar que estas acciones, en el marco de la Estrategia Perú Sin Racismo, incluye acciones de información y sensibilización respecto a la diversidad cultural y la lucha contra la discriminación étnico-racial dirigidas a la niñez y adolescencia en Lima, Iquitos y Junín, lo cual ha permitido llegar a 640 escolares en total.

 ¿Cómo se está articulando con el Ministerio de Educación los temas de racismo?

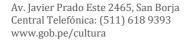
Con la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) del Ministerio de Educación se ha realizado un trabajo articulado para difundir el curso virtual autoguiado "Hablemos de Racismo", el cual está dirigido a adolescentes de secundaria a nivel nacional. Referido curso, desde el 2021 a la fecha ha logrado contar con la participación de 5,037 adolescentes y estudiantes de secundaria.

Así mismo, se les sumará como aliados en el desarrollo e implementación del nuevo curso MOCC dirigido a docentes sobre discriminación étnico-racial y diversidad cultural, el cual se espera pueda ser incorporado a las capacitaciones permanentes que reciben los profesores.

 Solicita informar acciones sobre la comunidad de Yurúa con relación a la presencia de sectores ilegales, en particular con relación al pueblo Chitonahua, que, de acuerdo a un reportaje periodístico, estaría siendo utilizado por narcotraficantes.

El asentamiento en situación de contacto inicial del pueblo indígena Chitonahua, se encuentra ubicado en la comunidad nativa Nueva Victoría, margen izquierdo del río Yurúa, en el distrito de Yurúa, provincia de Atalaya (Ucayali) en el ámbito del frente Yurúa de la Reserva Indígena Murunahua. Con respecto al reportaje periodístico, es importante precisar que, hasta el momento, el personal de enlace asignado por la Dirección de Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) a las coordinaciones intersectoriales en la ciudad de Breu no han registrado información acerca de la utilización de personas del pueblo Chitonahua por narcotraficantes.

Sin embargo, en el marco de las funciones de patrullaje y monitoreo desarrolladas en la Reserva Murunahua se han registrado actividades vinculadas a la tala ilegal, la extracción de recursos forestales







(aceite de copaiba, etc.) y presencia de comerciantes ilegales que cazan y pescan en la zona, siendo varios de ellos ciudadanos extranjeros y personas pertenecientes a comunidades nativas aledañas. Frente a esta situación, se ha informado a las autoridades correspondientes a fin de que tomen medidas de acuerdo a sus competencias, asimismo se han desarrollado patrullajes en articulación con la Policía Nacional.

Adicionalmente, en el marco de las acciones de protección de la Reserva Indígena Murunahua, se ha articulado con Ministerio de Interior, al CORAH y a DEVIDA, brindando información acerca de amenazas vinculadas a actividades relacionadas al tráfico ilícito de drogas en los ámbitos de las Reservas Indígenas.

Adicionalmente, podemos reportar las siguientes acciones realizadas por el Ministerio de Cultura con respecto al pueblo Chitonahua:

- En el año 2020 la DACI realizó el registro de la población PICI Chitonahua con 38 personas, identificando que en su mayoría habitan en el asentamiento Victoria 2 y el asentamiento Carretera Forestal Venado; ambos ubicados en el territorio de la comunidad nativa Nueva Victoria: provincia de Atalaya, departamento de Ucayali.
- Con fecha 2021 se realizó en forma conjunta con la Municipalidad distrital de Yurúa el empadronamiento de la población por la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) a fin de solicitar la clasificación socio económica al SISFOH y lograr su inclusión dentro de los programas sociales. En dicha oportunidad se logró registrar a 25 personas (6 familias). Así también por parte del Programa de Vaso de Leche se registraron a 6 personas (3 familias) que obtuvieron este beneficio.
- En el presente año 2023 se realizó el acompañamiento a la Municipalidad Distrital Yurua para establecer la ruta de atención que permita la asignación de personal docente para el asentamiento Nueva Victoria, realizándose dos reuniones con las principales autoridades del distrito en donde se brindaron por parte del MINCUL, los lineamientos sobre Protocolos de actuación PIACI para el relacionamiento con población en situación de contacto inicial.
- En general, el Ministerio de Cultura realiza acciones de acompañamiento en atención en salud a esta población para garantizar la pertinencia cultural, es así que en el año 2021 se realizaron coordinaciones con la Micro Red Yurúa, para la realización de vacunación de los PICI Chitonahua contra del COVID-19 que voluntariamente quisieron realizarlo, vacunándose a nueve (09) personas en su primera dosis; v cuatro personas (04) en su segunda dosis, los síntomas post vacunación influenciaron en el detrimento de la voluntad para culminar con dicho proceso; asimismo se realizó el acompañamiento para 5 casos de





emergencia.en lo referente al año 2022, se realizaron dos (02) acompañamientos y en 2023, se realizó un acompañamiento.

• ¿Cuáles son los avances de la implementación de la Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural y los lineamientos para la incorporación del enfoque intercultural? ¿cuál es la propuesta?

En el marco de la implementación de la Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural, aprobada con Decreto Supremo N° 003-2015-MC, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural (DGCI) ha promovido la emisión de las siguientes normas:

- a) Decreto Supremo Nº 006-2019-MC, que aprueba el "Sello Intercultural" que otorga reconocimiento a instituciones públicas, que cumplan con los criterios para la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística a pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.
- b) Decreto Supremo N° 009-2019-MC, que aprueba los Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias.
- c) Decreto Supremo N° 004-2020-MC, que aprueba los Lineamientos para garantizar la pertinencia y adecuación cultural en la atención de los pueblos indígenas u originarios, en el marco del COVID-19.
- d) Decreto Supremo Nº 010-2021-MC, que aprueba los Lineamientos para la generación de servicios con pertinencia cultural a través de la incorporación de la variable étnica en las entidades públicas.
- e) Decreto Supremo Nº 013-2021-MC, que aprueba el "Servicio de Orientación frente a la Discriminación Étnico Racial ORIENTA.
- f) Decreto Supremo N° 001-2023-MC, que aprueba los Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prestación de los servicios públicos, que reúne la implementación de los anteriores dispositivos normativos.

Para la implementación de referidos lineamientos (f), el Ministerio de Cultura brinda asistencia técnica a entidades de la administración pública para la incorporación del enfoque intercultural en la gestión pública. En ese marco, en lo que va del 2023 se han elaborado contenidos y revisado propuestas elaboradas por las entidades de los ámbitos de salud, registros públicos, programas sociales, políticas nacionales, educación intercultural bilingüe.

Asimismo, el Ministerio de Cultura desarrolla acciones para la incorporación de la variable étnica, logrando incorporar la variable étnica (preguntas de autoidentificación étnica y lengua materna) en 33 registros administrativos. En lo que va del 2023 se ha brindado asistencia técnica al Ministerio de Salud, la Policía Nacional del Perú, RENIEC, PRONABEC, MINEDU, Fiscalía de la Nación y el MINJUSDH.

Además, viene implementando las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 010-2021-MC, que aprueba los "Lineamientos para





la generación de servicios con pertinencia cultural a través de la incorporación de la variable étnica en las entidades públicas"; asimismo, desarrolla acciones formativas a través del Curso "El ABC de la Interculturalidad" (MOOC asincrónico), el Taller "Interculturalidad: Fortaleciendo lo Nuestro" (sincrónico), el Taller "Comunicación con pertinencia cultural" (sincrónico) y el taller sobre "El Enfoque Intercultural en la prestación ser servicios" (sincrónico).

En ese contexto, en lo que va del año 2023 se han desarrollado 22 reuniones de coordinación y asistencia técnica con la finalidad de que, a mediano plazo, se puedan identificar brechas de acceso a servicios. Asimismo, se ha desarrollado espacios de fortalecimiento de capacidades en los que se han capacitado a 485 servidores y funcionarios públicos, a través de 20 talleres presenciales. Es importante destacar la participación de 275 servidores de la Policía Nacional del Perú (DIRINCRI, DIRCOTE, Dirección de Seguridad Ciudadana, Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, DIRTUR y Dependencias de Lima y el Callao).

Asimismo, durante el mes de agosto, 49 mujeres indígenas u originarias fueron capacitadas a través del "Módulo I: Interculturalidad, derechos colectivos de pueblos indígenas y mujer indígena" en el marco del desarrollo del XIX Curso de formación de intérpretes y traductoras de lenguas indígenas u originarias, el cual ha sido dirigido a mujeres por primera vez, el mismo que tuvo lugar en el distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, departamento de San Martín. El desarrollo de este espacio coadyuvará a desarrollar competencias necesarias en las capacitadas para que se desempeñen como intérpretes y traductoras en lenguas indígenas u originarias, con especial énfasis en casos de violencia, programas sociales y servicios públicos en general; lo que incide en el fortalecimiento de su autonomía económica permitiéndoles acceder a espacios laborales remunerados.

Respecto a las acciones de seguimiento, desde el Despacho Ministerial se ha cursado el Oficio Múltiple N° 000014-2023-DG/MC a 18 entidades públicas (Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de la Producción, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio del Ambiente y Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social), a través del cual se solicitó reportar los avances en el marco de la implementación del Decreto Supremo N° 001-2023-MC y la designación de un punto focal para las asistencias técnicas correspondientes.

Por último, se han cursado 5 oficios al Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC - OF N°616-2023-DM), la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA – OF N° 614-2023-DM), Ministerio de Educación (MINEDU - (OF N°664-2023-DM), Ministerio de la Producción (PRODUCE - OF 615-2023-DM) y al Programa de Desarrollo Productivo





Agrario Rural (AGRORURAL- N° OF 613-2023-MC), de los cuales se tienen las siguientes respuestas:

#### Con PRONABEC

Con fecha 15 de agosto de 2023, la DGCI se reunió con el PRONABEC para socializar las acciones e intervenciones que se vienen desarrollando en el marco de sus competencias. Asimismo, se manera específica se requirió información respecto al acceso a las modalidades de becas dirigidas a poblaciones vulnerables, con especial énfasis en los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano. En ese marco, mediante Oficio N° 000176-2023-DGCI/MC, la DGCI solicitó información sobre el acceso a becas, porcentaje de deserción y brecha entre estudiantes que han culminado sus estudios y aquellos que han logrado obtener el título universitario.

### o Con MINEDU

Con fecha 16 de agosto de 2023, la DGCI sostuvo una reunión de coordinación con la DIGEIBIRA del MINEDU para brindar asistencia técnica sobre la elaboración de "Lineamientos para incorporar del enfoque intercultural en el sistema educativo". Sobre el particular, la DGCI brindará la asistencia técnica correspondiente a la DIGEIBIRA en el proceso, asimismo coordinará con la DGPI y Direcciones de Línea de acuerdo a sus competencias; así como para abordar las problemáticas de la población indígenas u originaria y afroperuana en el ámbito y sistema educativo.

## Con PRODUCE

Con fecha 18 de agosto de 2023, la DGCI sostuvo una reunión de coordinación con la Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA) de PRODUCE, con la finalidad de establecer un punto de partida para la incorporación del enfoque intercultural en la prestación de servicios públicos. Sobre el particular, el PRODUCE señaló que las acciones en materia de pesca artesanal tienen alcance en la pesca costera y continental. Asimismo, precisó que realizan intervenciones en los departamentos de Puno, Ucayali y Loreto, a través de la formalización de la actividad de pesca artesanal, así como otras intervenciones que realiza la Dirección General de Acuicultura. En ese marco, la DGPA, a partir de la información alcanzada precisó que remitirá la información correspondiente a las acciones que desarrolla para establecer puntos de articulación.

## Solicita que se retomen las acciones de implementación del Sello Intercultural

En el marco de la implementación de la Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural y el Sello Intercultural, en febrero de 2023 se aprobaron los "Lineamientos para la incorporación de la pertinencia cultural en los servicios públicos", siendo la última fase de implementación el "reconocimiento a las entidades que brinden servicios con pertinencia cultural y lingüística".





Al respecto, es preciso mencionar que el Sello Intercultural es una estrategia que tiene como objetivo otorgar reconocimiento a las entidades de la administración pública, de los tres niveles de gobierno, que cumplan eficazmente con los criterios e indicadores para la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística a los pueblos indígenas u originarios y la población afroperuana. De esta manera, el Sello Intercultural es un incentivo no monetario dirigido a las entidades públicas que brinden servicios con pertinencia cultural dirigido a la ciudadanía.

La implementación del Sello Intercultural es progresiva, de acuerdo a los lineamientos operativos y metodológicos que el sector Cultura establezca, a partir de criterios e indicadores necesarios para su aplicación, seguimiento y monitoreo. Esta estrategia es considerada en las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 001-2023-MC, orientado a establecer lineamientos para la incorporación del enfoque intercultural en la prestación de servicios.

Para ello, se viene elaborando una guía metodológica para la implementación de estas disposiciones, desarrollando los indicadores necesarios para su seguimiento y monitoreo. Este instrumento se orienta a desarrollar las capacidades institucionales de los sectores para brindar servicios con pertinencia cultural, aquellas que cumplan con estas disposiciones obtendrán el Sello Intercultural.

## Sobre la usurpación de tierras que desplazan a las comunidades nativas

Esta situación responde a problemas de carácter estructural vinculados al narcotráfico, tráfico de tierras, delitos ambientales, entre otros. Desde el Ministerio de Cultura, en el Marco del Mecanismo Intersectorial de personas defensoras de derechos humanos, coordina y convoca a los involucrados en los problemas identificados para abordar la situación mediante un tratamiento especial, tal es el Caso de la Comunidad Nativa Unipacuyacu en la región de Huánuco.

En esta línea, el Ministerio de Cultura, conforme al artículo 87.7 de su ROF, coordina las acciones necesarias para culminar con los procesos de saneamiento físico legal territorial de los pueblos indígenas y población afroperuana, a fin de garantizar los derechos colectivos de las comunidades nativas y campesinas, se viene coordinando y articulando con las autoridades regionales y locales, los procesos de saneamiento físico legal de 5 comunidades nativas vinculadas a casos de defensores indígenas, tales como:

- a) San Martín: Anak Kuturuyaku y Santa Rosillo de Yanayacu.
- b) Huánuco: Unipacuyacu, Nueva Austria del Sira y Los Ángeles del Río Pozuzo.

Asimismo, se realiza seguimiento y acompañamiento a las alertas de situaciones de riesgo que sufren los defensores indígenas en la defensa de sus territorios. En esta línea, en lo que va del 2023, se ha acompañado 16





casos reportados en los departamentos de Ucayali (9), Lima (1), Huánuco (2), San Martín (1) y Amazonas (3). La mayoría de estos casos son por la defensa de su territorio frente a amenazas de narcotráfico, tala ilegal, minería ilegal, deforestación, tráfico de tierras, entre otros.

Por otro lado, en el marco del "Mecanismo Intersectorial para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos", a fin de fortalecer sus capacidades, se capacitó a 77 defensores indígenas que integran 16 organizaciones indígenas de nivel regional, en las regiones de San Martín, Ucayali, Huánuco y Madre de Dios:

- a) San Martín: 19 defensores capacitados de 10 organizaciones indígenas regionales.
- b) Ucayali: 15 defensores capacitados de 1 organización indígena regional.
- c) Huánuco: 16 defensores de 4 organizaciones indígenas regionales.
- d) Madre de Dios: 27 defensores de 1 organización indígena regional.

Además, se fortaleció las capacidades a servidores públicos sobre el Mecanismo intersectorial de personas defensoras de derechos humanos:

- a) Capacitación a la DDC Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Ucayali.
- b) Capacitación a 80 servidores de la PNP de la Macro Región Ucayali, en el curso de capacitación de nivel básico en la lengua shipibo-konibo.

En adición, se participó en la creación, instalación y activación de 4 mesas regionales de "Personas Defensoras de Derechos Humanos", en las regiones de Ucayali, San Martín, Madre de Dios y Loreto. En las regiones de Ucayali y San Martín, el Ministerio de Cultura tiene a su cargo la Secretaría Técnica.

Por último, se reconoció la labor de defensa a 5 defensoras de los pueblos indígena, Bora, Yanesha, Awajún y Kichwa, concediéndoles el reconocimiento como personalidades meritorias de la cultura:

- a) Liz Chiaje Churay, pueblo indígena Bora del departamento de Loreto.
- b) Teresita Antazú Lopez, pueblo indígena Yanesha, departamento de Pasco.
- c) Zoila Gloria Merino Roque, pueblo indígena Bora, del departamento de Loreto.
- d) Georgia Paz Rivera, pueblo indígena Awajún, del departamento de Amazonas
- e) Ibis Marisol García Aragüeño, del pueblo Kichwa, del departamento de San Martín.

# • ¿Dónde está ubicada la Central de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias

La CIT, es una central telefónica (01) 618 9383, que brinda los servicios gratuitos de traducción e interpretación remota y presencial en situaciones de emergencia, en ocho lenguas indígenas u originarias: aimara, ashaninka,





awajún, shipibo-konibo, ticuna y quechua en las variedades Áncash, chanka y Cusco Collao, dirigidos a servidores de diversas entidades públicas; así como a entidades privadas, con presencia en localidades indígenas, como parte de una alianza estratégica.

Físicamente, la CIT se ubica en la sede del Ministerio de Cultura, pero, al funcionar de manera telefónica y remota, alcanza a todo el país a nivel nacional. Además, el 60% de su personal labora en las regiones (Amazonas, Loreto, Ucayali, Ayacucho, Cusco y Puno). La CIT del Ministerio de Cultura trabaja de manera articulada con las demás instituciones del Estado en la traducción de materiales informativos e interpretación presencial y remota. De esta manera, ha llegado a apoyar las campañas de salud contra el COVID, friaje, dengue (MINSA), programas de desarrollo social (PCM, MIDIS, MIMP), procesos de administración de justicia (Ministerio Público) y materiales educativos del PRONABEC – MINEDU.

• ¿De qué manera se viene trabajando con MINEDU respecto a la aplicación de la Política de Transversalización del Enfoque Intercultural?

En el marco de la incorporación del enfoque Intercultural, el MINEDU y el CULTURA, a través de sus equipos técnicos, han considerado oportuno la elaboración de "Lineamientos para la incorporación del enfoque intercultural en el sistema educativo", con el objetivo de promover y fortalecer nuestra identidad y diversidad cultural desde la escuela para contribuir con la construcción de una ciudadanía intercultural. Para ello, se tiene previsto la creación de un grupo de trabajo intersectorial para articular y desarrollar estos lineamientos.

Asimismo, desde el 2021, en coordinación con el MIMP y MINEDU, se viene trabajando con las Residencias de Secundaria Estudiantil, la implementación del Decreto Supremo N.º 009-2019-MC que aprueba los Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias.

Por último, CULTURA ha llevado a cabo reuniones de coordinación con PRONABEC con la finalidad de iniciar acciones de coordinación para implementar el enfoque intercultural. Asimismo, ha solicitado información a PRONABEC sobre las brechas en el acceso a las modalidades de becas dirigidas a poblaciones vulnerables, con especial énfasis en pueblos indígenas u originarios y población afroperuana; con la finalidad de recomendar mejoras en la prestación de sus servicios y/o brindar asistencia técnica en la materia.

• ¿Cómo se viene trabajando el tema de medio ambiente y cambio climático?

Desde el Ministerio de Cultura se ha trabajado los temas de cambio climático y medio ambiente a partir de los siguiente:

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja Central Telefónica: (511) 618 9393 www.gob.pe/cultura



 Participación en la Plataforma de Pueblos Indígenas frente al Cambio Climático

El Ministerio de Cultura a través de su Dirección General de Derechos de los Pueblos y la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, forma parte de la Plataforma de Pueblos contra el Cambio Climático (Resolución Ministerial 197-2020-MINAM) espacio encargado de gestionar, intercambiar, sistematizar, difundir y hacer seguimiento de sus propuestas de medidas de adaptación y mitigación de los pueblos indígenas u originarios, así como de sus conocimientos, prácticas y saberes tradicionales y ancestrales en cambio climático que contribuyen a la gestión integral del cambio climático. El espacio es encabezado por el Ministerio del Ambiente y cuenta con la participación de 7 de las organizaciones de representatividad nacional. y actualmente ha desarrollado 48 sesiones, en las que se brinda acompañamiento a las actividades planificadas en el marco de esta plataforma, entre ella se ha participado presencialmente en el taller de construcción de la Posición Nacional y Estrategia de Financiamiento climático, desarrollado del 09 al 11 de agosto, en la ciudad de Lima.

Asistencia técnica al proceso de la Ley Marco de Cambio Climático

De manera previa y durante el desarrollo del proceso de consulta previa sobre la propuesta de Reglamento de la Ley Marco de Cambio Climático, realizado entre febrero y junio de 2019, el Ministerio de Cultura realizó las siguientes acciones:

- a) Capacitó a la entidad promotora y a los representantes de las organizaciones indígenas nacionales sobre el derecho y proceso de consulta previa. – Cuatro (4) talleres de capacitación sobre derecho y proceso de consulta previa.
- b) Realizó reuniones de asistencia técnica con la entidad promotora y los representantes de las organizaciones indígenas nacionales durante el desarrollo del proceso de consulta previa. – Cuarenta (40) reuniones de asistencia técnica con la entidad durante el desarrollo de las etapas de proceso de consulta previa.
- c) Brindó modelos de documentos. Cinco (5) modelos de documentos:
  - Informe de análisis de afectaciones,
  - Plan de Consulta,
  - Acta de Consulta,
  - Guía metodológica para el desarrollo de las sesiones de diálogo,
  - Matriz para la sistematización de resultados de la etapa de evaluación interna y elaboración de propuestas de acuerdos.
- d) Alcanzó recomendaciones y comentarios a las propuestas de metodologías y materiales de información utilizados durante el proceso de consulta previa.





- e) Alcanzó recomendaciones para la elaboración de las propuestas de acuerdos, a partir de los resultados de la etapa de evaluación interna; y,
- f) Desempeñó el rol de facilitación durante el desarrollo de las diferentes etapas de la consulta previa:
  - Reuniones preparatorias: 1 reunión preparatoria.
  - Etapa de información: 11 talleres informativos descentralizados a nivel nacional y 4 talleres informativos con sede en Lima.
  - Etapa de evaluación interna: 1 reunión de evaluación interna con la participación de las organizaciones CCP, CNA, FENMUCARINAP, CONAP y UNCA.
  - Etapa de diálogo: 2 sesiones de diálogo intercultural que duraron nueve (9) días en total.
- g) Ha contribuido con el apoyo de intérpretes de lenguas indígenas (quechua y aimara) para los trabajos grupales que requirieron algunos talleres informativos, con lo que se permitió mayor alcance en la difusión de la información sobre la medida entre los hablantes de dichas lenguas.
- h) Ha alcanzado materiales informativos sobre derecho y proceso de consulta previa.

Asimismo, durante el desarrollo del proceso de consulta previa, el Ministerio de Cultura brindó asistencia técnica a un total de un mil quinientos veintinueve (1,529) personas. De los cuales, un mil doscientos setenta (1,270) personas -795 mujeres y 475 varones-, fueron representantes de las organizaciones indígenas nacionales que participaron en las diferentes etapas del proceso de consulta previa.

Finalmente, es importante remarcar que la asistencia técnica del Ministerio de Cultura permitió desarrollar las capacidades respecto a cómo se debe desarrollar el diálogo intercultural, capacidades indispensables para poder alcanzar acuerdos.

Opiniones técnicas a SENACE

En el marco del proceso de certificación ambiental a cargo del SENACE, el Ministerio de Cultura desde la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas emite opiniones técnicas en materia de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial, de pueblos indígenas u originarios y en materia de derechos lingüísticos de la población hablante de lenguas indígenas, con lo cual se busca promover la garantía de los derechos de los pueblos indígenas y de la población hablante de lenguas indígenas.

Política Nacional de Pueblos Indígenas

Desde la propuesta de Política Nacional de Pueblos Indígenas, el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Cultura impulsarán las siguientes medidas:

a) Protección del medio ambiente de los territorios de los pueblos indígenas u originarios.





- b) Conservación de especies y genética en territorios de los pueblos indígenas u originarios.
- c) Fiscalización de actividades extractivas y/o de hidrocarburos que afecten territorios de los pueblos indígenas u originarios.
- d) Remediación y restauración de los ecosistemas.
- e) Adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático.
- f) Participación de los pueblos indígenas u originarios en la gestión y conservación de los ecosistemas.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1. El Ministerio de Cultura, en atención al Oficio N°0094-2023-2024-CPAAAAE/P-CR, ha participado en la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República.
- 5.2. En ese contexto, el Ministerio de Cultura, en el marco de sus competencias, expuso ante el Congreso de la República los avances del sector en materia de pueblos indígenas u originarios, pueblo afroperuano, interculturalidad y eliminación de la discriminación étnico-racial.
- 5.3. Mediante el presente informe se cumple con dar respuesta a las preguntas formuladas por los señores congresistas durante la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República.
- 5.4. Se recomienda remitir el presente informe al Despacho Ministerial para conocimiento y fines pertinentes.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que sirva determinar.

Atentamente,

RGP/cst



